



REGLAMENTO DEL DEBATE PARLAMENTARIO PARA EL IV TORNEO INTER UNIDADES ACADÉMICAS - USACH

La Sociedad de Debates de la Universidad de Santiago de Chile, en conjunto con RSU y un cuerpo de estudiantes y académico, serán los encargados de la organización del III Torneo anual Inter Unidades Académicas.

Este reglamento tiene como finalidad servir de pauta para el Cuarto Torneo Inter Unidades Académicas de la Universidad de Santiago de Chile, para servir de apoyo a todos los estudiantes que recién se incorporan al mundo del debate universitario. Se recomienda leerlas, comprenderlas y tenerlas en consideración dado que pueden ser muy útiles para el cumplimiento de roles y la estructura del debate, y de esta manera no perder puntos por errores básicos o de formato.

Reglas del Debate Parlamentario

Preámbulo: El Torneo Inter Unidades Académicas se rige por las reglas del Debate Parlamentario Internacional adoptadas por el Campeonato Mundial Universitario de Debate (World Universities Debating Championships – WUDC) y por CEMUDE.

Parte 1— Introducción

1.1 El formato del debate

1.1.1 En un debate participan 4 equipos (de 2 personas cada uno, que se conocerán como “miembros”), un/a juez/a (o adjudicador) principal, uno o más jueces panelistas y uno o más jueces sombra.

1.1.2 Los equipos constarán de los siguientes miembros:

Equipo 1 (Cámara Alta): Primera Proposición o Primer Gobierno. Frecuentemente llamada **Cámara Alta de Gobierno (CAG)**.

- Primer/a Ministro/a.
- Vice Primer Ministro o Segundo orador de la Proposición o Gobierno.

Equipo 2 (Cámara Alta): Primera Oposición. Frecuentemente llamada **Cámara Alta de Oposición (CAO)**.

- Líder de la Oposición.
- Segundo líder de la Oposición o Vice líder de la Oposición.

Equipo 3 (Cámara Baja): Segunda Proposición o Segundo Gobierno. Frecuentemente llamada **Cámara Baja de Gobierno (CBG)**.

- Tercer orador o extensionista de la Proposición o Gobierno.



- Sumario o látigo de la Proposición.

Equipo 4 (Cámara Baja): Segunda Oposición. Frecuentemente llamada **Cámara Baja de Oposición (CBO)**.

- Tercer orador o extensionista de la Oposición.
- Sumario o látigo de la Oposición.

1.1.3 Los miembros presentaran sus discursos siguiendo el orden siguiente:

- (1) Primer ministro.
- (2) Líder de la oposición.
- (3) Vice Primer Ministro.
- (4) Vice líder de la oposición.
- (5) Extensionista de gobierno.
- (6) Extensionista de la oposición.
- (7) Látigo de gobierno.
- (8) Látigo de oposición.

1.1.4 Cada miembro pronunciará un discurso sustancioso de siete minutos de duración y deberían aceptar al menos dos puntos de información que les planteen los miembros de los equipos opuestos mientras están pronunciando sus respectivos discursos.

1.2 La moción

1.2.1 La moción debe ser clara y redactada sin ambigüedades.

1.2.2 La moción debe reflejar que el Torneo Inter Unidades Académicas es de nivel Universitario.

1.2.3 Los miembros deben debatir la moción en la esencia de la misma y del torneo.

1.3 La preparación

1.3.1 El debate debe comenzar 20 minutos después de ser anunciada la moción.

1.3.2 A los miembros se les permite usar material escrito o impreso durante la preparación y durante el debate. El material impreso incluye libros, semanarios, periódicos y materiales similares. **El uso de equipos electrónicos está prohibido durante la preparación y durante el debate mismo.**

1.4 Puntos de Información

1.4.1 Los Puntos de Información (preguntas, acotaciones o aclaraciones dirigidas al miembro en uso del derecho de palabra) pueden ser pedidos tras el primer minuto y hasta el sexto minuto de los discursos de los miembros (Los discursos de cada miembro duran 7 minutos).

1.4.2 Para pedir un punto de Información, el miembro debe levantarse y extender la mano hacia el miembro que está hablando. El miembro en cuestión puede anunciar discretamente



que le gustaría formular un “Punto de Información”; también puede hacer el anuncio con palabras similares que se orienten al mismo fin.

1.4.3 El miembro que está hablando puede aceptar o declinar la solicitud de Punto de Información.

1.4.4 Los Puntos de Información no deben exceder los 15 segundos de duración.

1.4.5 El miembro en uso del derecho de palabra puede pedirle a la persona que formula el Punto de Información que tome asiento si éste ha tenido una oportunidad razonable de hacerse escuchar y entender.

1.4.6 Los miembros deben intentar responder al menos 1 Puntos de Información durante su discurso. Los miembros de equipos opuestos deben solicitar Puntos de Información, pues es valorado positivamente en la adjudicación posterior al debate.

1.4.7 Los Puntos de Información deben realizarse en concordancia con la cláusula de estas reglas.

1.5 Tiempo de los discursos

1.5.1 Los discursos deben ser de 7 minutos de duración, el final de los cuales será anunciado por la/el juez/a principal por dos palmadas, timbres o golpes del mazo de juzgar. Luego de 7 minutos y 10 segundos el jurado dejará de tomar nota, por lo que el discurso del orador dejará de ser tomado en cuenta.

1.5.2 Los Puntos de Información solo pueden ser ofrecidos entre la marca del primer minuto y la marca del sexto minuto del discurso. El juez anunciará ambas marcas mediante una palmada, un timbre o un golpe del mazo de juzgar.

1.5.3 Es deber del Juez Principal llevar el tiempo de los discursos.

1.5.4 El Juez Principal podrá solicitar a uno de los jueces panelistas que le asista en la responsabilidad de llevar el tiempo de los discursos.

1.6 La adjudicación

1.6.1 El debate debe ser adjudicado por un panel de al menos 3 jueces, siempre que ello sea posible.

1.6.2 Al concluir el debate los jueces deben ponerse de acuerdo para puntuar y definir las posiciones de cada equipo como resulta del debate, desde el primero (la/el ganador/a) al último. (Ver Parte 5: La Adjudicación)



Parte 2 — Definiciones

2.1 La definición

2.1.1 La definición debe delimitar el asunto (o asuntos) sobre los cuales se debe desarrollar el debate de la moción y dejar claro el significado de aquellos términos en la moción que requieran interpretación.

2.1.2 El Primer Ministro debe proveer la definición al comienzo de su discurso.

2.1.3 La definición debe permitir la realización de un buen debate, por lo tanto la definición:

(a) Debe tener un vínculo claro y lógico con la moción - esto significa que una persona razonable promedio ha de estar en capacidad de aceptar el vínculo hecho por el Primer Ministro entre la moción y la definición (Cuando no exista ese vínculo los oradores podrían referirse a la definición como “evasiva” o “ardilla”).

(b) No debe ser auto-comprobatoria - una definición es auto-comprobatoria cuando plantea un caso de algo que debe o no debe hacerse y no hay refutación posible.

Una definición también puede ser auto-comprobatoria cuando plantea el caso de situaciones que existen o no existen y no hay refutación posible.

(c) No debe referirse a un momento específico - esto significa que el debate debe tomar lugar en el presente y que la definición no puede colocar el debate en el pasado o en el futuro.

(d) No debe ser establecida de forma injusta - esto significa que la definición no puede restringir el debate a una situación o a un lugar tan particulares o específicos tales que estén fuera del alcance de lo que pueda esperarse, razonablemente, que los demás miembros tengan conocimiento.

2.2 Denuncia de la definición

2.2.1 El Líder de la Oposición podrá denunciar la definición si viola la cláusula 2.1.3 de estas reglas. El líder de la oposición debe dejar sentado claramente que está denunciando la definición.

2.2.2 El Líder de la Oposición podrá proponer una alternativa a la definición dada, después de haber denunciado la definición del Primer Ministro que se ampare a la cláusula 2.1.

2.3 Evaluando la denuncia de la definición

2.3.1 Los jueces deben evaluar si la definición realizada por el Primer Ministro viola las reglas contenidas en 2.1.3. Si dicha definición no viola las reglas establecidas en 2.1.3 el debate debe necesariamente basarse en la definición dada por el Primer Ministro. Existiendo violación grave a dichas reglas, y siendo por ello fundamentadamente controvertida o denunciada la definición por el Líder de la Oposición, los jueces deben evaluar que éste cumpla con lo dispuesto en el punto 2.2 de estas reglas. En cualquier caso, la violación a las reglas sobre definición de la moción y su denuncia debe reflejarse en la evaluación y puntaje asignado a los debatientes que incurran en estas faltas.



Parte 3 — La Sustancia

3.1 La definición de Sustancia

3.1.1 La sustancia es el contenido del discurso. Son los argumentos que el debatiente utiliza para persuadir a la audiencia y fundamentar su caso.

3.1.2 La sustancia incluye los argumentos, el razonamiento, ejemplos, estudios de casos puntuales, hechos y cualquier otro material que utilice para fundamentar el caso.

3.1.3 La sustancia incluye el material positivo (o sustantivo) y las réplicas (argumentos específicamente dirigidos a refutar los argumentos del equipo(s) contrario(s)). La sustancia también incluye los Puntos de Información.

3.2 Los elementos de la Sustancia

3.2.1 La sustancia debe ser relevante, lógica y consistente.

3.2.2 La sustancia debe ser relevante. Debe relacionarse con las cuestiones del debate: el material positivo debe apoyar el caso presentado y la réplica debe refutar el material que ha sido presentado por el equipo(s) contrario(s). El miembro debe jerarquizar sus puntos a presentar y distribuir apropiadamente su tiempo entre los asuntos dinámicos del debate.

3.2.3 La sustancia debe ser lógica. Los argumentos deben ser desarrollados lógicamente para que sean claros, bien razonados y por ende plausibles. La conclusión de los argumentos debe apoyar el caso del miembro que los presenta.

3.2.4 La sustancia debe ser consistente. Los miembros deben asegurarse que la sustancia que presenten sea consistente con su discurso, el de su equipo y el de los miembros restantes de su lado del debate (sujeto a las cláusulas 2.3.4, 2.3.5 o 2.3.6 de estas reglas).

3.2.5 Todos los miembros deben presentar sustancia positiva (excepto los 2 últimos miembros del debate) y todos los miembros deben presentar refutación (excepto el primer miembro en el debate).

3.2.6 Todos los miembros deben intentar contestar al menos 2 Puntos de Información durante su discurso y ofrecer puntos de información durante los discursos de los equipos contrarios.

3.3 Evaluando la Sustancia

3.3.1 La sustancia presentada debe ser persuasiva. “Los elementos de la sustancia” deben ayudar al adjudicador a evaluar qué tan persuasiva, válida y creíble fue la sustancia presentada.

3.3.2 La sustancia debe ser evaluada desde el punto de vista de la persona razonable promedio. Los jueces deben analizar la sustancia presentada y evaluar qué tan persuasiva fue, dejando de lado cualquier conocimiento o posición previa que pueda tener sobre el tema del debate y que pueda afectar su juicio.

3.3.3 Los jueces no deben permitir que sesgo alguno influya su evaluación. Los debatientes no deben ser discriminados por su religión, sexo, raza, color, nacionalidad, preferencia sexual, edad, estatus socioeconómico o discapacidad.



3.3.4 Los Puntos de Información deben ser evaluados de acuerdo al efecto que tuvieron sobre la persuasión de los casos tanto del miembro que eligió responderlo como del miembro que lo formuló.

Parte 4 — La Forma

4.1 La definición de Forma

4.1.1 La Forma se refiere a la presentación del discurso. Es la estructura y el estilo que un miembro usa para presentar su caso y persuadir a la audiencia.

4.1.2 La Forma se compone de varios elementos separados. Algunos, mas no todos, serán presentados a continuación.

4.2 Los elementos de la estructura

4.2.1 Los elementos de la estructura incluyen la estructura del discurso del miembro y la estructura del discurso del equipo.

4.2.2 La sustancia del discurso de cada miembro debe estar estructurada. El miembro debe organizar su sustancia para mejorar la efectividad de su presentación.

El discurso sustantivo de cada miembro debería:

- (a) incluir: una introducción, conclusión y una serie de argumentos; y
- (b) estar bien organizados en función de las limitaciones de tiempo y la necesidad de priorizar y asignar tiempo a la Sustancia.

4.2.3 La sustancia del equipo debe ser estructurada. El equipo debe organizar su Sustancia para mejorar la efectividad de su presentación. El equipo debería:

- (a) contener en los discursos un enfoque coherente a las cuestiones objeto del debate; y
- (b) Asignar sustancia positiva a cada miembro del equipo de forma que ambos miembros introduzcan efectivamente sustancia positiva.

4.3 Los elementos del estilo

4.3.1 Los elementos de estilo incluyen el contacto visual, la modulación de la voz, la gesticulación manual, el lenguaje, el uso de notas y cualquier otro elemento que pueda afectar la efectividad de la presentación del miembro.

4.3.2 El contacto visual generalmente ayudara al miembro a persuadir a la audiencia dado que permite parecer más sincero.

4.3.3 La modulación de la voz generalmente ayudará al miembro a persuadir a la audiencia dado que permite al debatiente enfatizar los argumentos importantes y mantener la atención de la audiencia. Esto incluye el ritmo, tono y el volumen de la voz del debatiente, así como el uso de las pausas.

4.3.4 La gesticulación manual generalmente ayudara al miembro a enfatizar argumentos importantes. La gesticulación excesiva puede sin embargo distraer y reducir la atención de la audiencia hacia los argumentos.

4.3.5 El lenguaje debe ser claro y sencillo. Los miembros que usan vocabulario muy prolijo o confuso pueden menoscabar sus argumentos si hacen perder la atención de la audiencia.

4.3.6 El uso de notas está permitido, pero los miembros deben tener cuidado de no depender demasiado de sus notas y que ello los detraiga de los otros elementos de la Forma.



4.4 Evaluando la Forma

4.4.1 Los adjudicadores deben evaluar los elementos de forma en conjunto para poder determinar la efectividad global de la presentación del miembro. Los adjudicadores deben evaluar si la forma afectó la presentación del miembro en beneficio o en detrimento de su capacidad de persuasión.

4.4.2 Los adjudicadores no deben permitir que los prejuicios influyeran su evaluación. Los debatientes no deben ser discriminados por su religión, sexo, raza, color, nacionalidad, idioma (sujeto a la regla 4.2.4), preferencia sexual, edad, estatus socioeconómico o discapacidad.

Parte 5 — La Adjudicación

5.1 El papel del adjudicador

5.1.1 El adjudicador debe:

- (a) Conferenciar y discutir sobre el debate con los demás adjudicadores;
- (b) Determinar la posición relativa que se asigna a cada equipo como resultado del debate.
- (c) Determinar los puntajes de cada equipo;
- (d) Determinar los puntos de cada orador;
- (e) Completar cualquier documentación requerida por el torneo.

5.1.2 El panel de adjudicación debe intentar estar de acuerdo sobre la adjudicación del debate. En consecuencia, los adjudicadores deben conferenciar con espíritu de cooperación y de respeto mutuo.

5.1.3 Los adjudicadores deben tener presente que los adjudicadores en un panel pueden tener puntos de vista diferentes e incluso opuestos sobre el debate. Los adjudicadores deben en consecuencia intentar basar sus conclusiones en estas reglas para poder limitar su subjetividad y proveer un acercamiento consistente a la evaluación de los debates.

5.2 Posicionamiento de los equipos

5.2.1 Los equipos deben ser posicionados desde el primer lugar hasta el cuarto lugar. A los equipos posicionados en el primer lugar le serán otorgados 3 puntos, a los del segundo lugar 2 puntos, en el tercer lugar 1 punto y en el cuarto lugar 0 puntos.

5.2.2 Los equipos recibirán 0 puntos cuando comentan la falta de llegar al debate más allá de los primeros 5 minutos sobre la hora pautada para que comience el debate.

5.2.3 Los equipos recibirán 0 puntos cuando los adjudicadores unánimemente acuerden que el miembro (o los miembros) han hostigado u ofendido a otro debatiente en relación a su religión, sexo, raza, color, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

5.2.4 Los adjudicadores deben conferenciar sobre la posición de los equipos. Cuando después de conferenciar no pueda ser alcanzada una decisión unánime, la decisión de la mayoría determinará la clasificación. Cuando una decisión mayoritaria no puede ser alcanzada, el jefe del panel de adjudicadores determinará la posición.



5.3 Asignando el puntaje a los miembros

5.3.2 Los puntos de orador deben ser otorgados de acuerdo a la siguiente interpretación:

Significado de los puntajes:

a) 90-100 Excelente a perfecto. Es lo esperado de un discurso que se espera de un orador en la Semi Final o en la Gran Final del Campeonato. Este orador tiene muchas fortalezas y pocas, si acaso aplica, debilidades.

b) 80-89 Superior al promedio a muy bien. Es lo esperado de un orador con el nivel para llegar a las rondas finales o con el potencial para poder llegar a dichas rondas.

Este orador tiene claras fortalezas y algunas pocas debilidades.

c) 70-79 Promedio. El orador tiene fortalezas y debilidades en más o menos iguales proporciones.

d) 60-69 Débil a Inferior al promedio. El orador tiene claros problemas y algunas pocas fortalezas.

e) 50-59 Muy débil. Este orador tiene debilidades fundamentales, y algunas, si acaso, fortalezas.

5.3.3 Los puntajes de cada debate se acumularán, de esta forma se llevará a cabo un ranking de los mejores puntajes acumulados obtenidos por los equipos en la primera ronda.

5.4 Adjudicación verbal

5.4.1 Al concluir el periodo de conferencia, el panel de adjudicación debe proveer de una adjudicación verbal del debate.

5.4.2 La adjudicación verbal debe ser dada por el Juez/a Principal o, cuando éste disienta de la decisión, por un miembro del panel de adjudicación designado por él.

5.4.3 La adjudicación verbal debe:

(a) Identificar el orden en el cual fueron posicionados los equipos;

(b) explicar las razones de la posición para cada equipo, asegurando que se haga referencia a todos los equipos durante la explicación; y

(c) proveer comentarios constructivos a los miembros individuales cuando el panel de adjudicación lo crea necesario.

5.5.4 La adjudicación verbal no debe exceder los 10 minutos.

5.6.5 Los miembros no deben acosar a los adjudicadores luego de la adjudicación verbal.

5.7.6 Luego de la adjudicación verbal los miembros podrán acercarse a un adjudicador en procura de clarificaciones adicionales; estas consultas deben ser en todo momento corteses y alejadas de confrontación.

Parte 6: Disposición final

En aquellos casos en que se presenten dudas o diferencias de interpretación o que surjan situaciones o problemas no contemplados en este Reglamento corresponderá decidir al



RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Universidad de Santiago de Chile
Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
Departamento Calidad de Vida del Estudiante
Área de Proyectos Estudiantiles
Sociedad de Debates USACH



Adjudicador en Jefe/a quien podrá consultar con los integrantes del Comité Académico del Campeonato. Esta decisión será inapelable.